



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5326/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Celia Patricia Mondaca Mansilla, Profesional, grado 09°, Contrata, visita a terreno asociada a la licitación denominada Mejoramiento Museo Regional Ancud, ID 4443-13-LE2. Cometido con cargo al proyecto código BIP 40070648-0 Mejoramiento Museo Regional de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CELIA PATRICIA MONDACA MANSILLA, RUN N° 12915515-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 12 de septiembre de 2025 y hasta el 12 de septiembre de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1758628543105871



1758638157076



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viatico,
Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al proyecto,
código BIP 40070648-0 Mejoramiento Museo Regional de Ancud.

REGISTRADO

23 SEP 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1758628543105871



1758638157076

